

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4143.010.32.1587- 2023

OBJETO: “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE POLICARPA SALAVARRIETA Y NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE MARTIN RESTREPO MEJÍA. FICHAS EBI 26004331 Y 26003373”.

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

Comité Evaluador:

Jeimmy Ruiz Beltrán
German Mauricio Peña Peña
Jhonny Alexander Garces Garces
James Antonio Gonzalez Guevara
Carlos Alberto Pérez López

Santiago de Cali, Septiembre 07 de 2023

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION UZ 2023	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2023	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS 1587	NO CUMPLE
CONSORCIO TOM 2	NO CUMPLE
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	NO CUMPLE

El oferente proyectos y consultorías orión S.A.S: NO presentó el cronograma de ejecución de obra de conformidad con lo indicado en los documentos del proceso de selección.

El oferente CONSORCIO TOM 2: No subsano lo solicitado por la entidad en el término legal. Por lo tanto, se rechaza su oferta económica de conformidad con lo indicado en el Complemento al Pliego de Condiciones así: 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: I. No presentar subsanación o aclaración a documentación solicitada por el comité evaluador dentro del término de Ley.

El oferente Consorcio Obras 1587: No cumple teniendo en cuenta lo siguiente: 1. NO presentó el cronograma de ejecución de obra de conformidad con lo indicado en los documentos del proceso de selección. 2. No presentaron las certificaciones de Mipyme de los consorciados como lo exige los documentos del proceso de selección.

El oferente CONSORCIO EDUCACION UZ 2023: Subsano lo solicitado por la Entidad, durante el término legal.

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION UZ 2023	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2023	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS 1587	CUMPLE
CONSORCIO TOM 2	CUMPLE
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION UZ 2023	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2023	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS 1587	CUMPLE
CONSORCIO TOM 2	CUMPLE
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	CUMPLE

EXPERIENCIA



PROPONENTE	VALOR EXPERIENCIA SMMLV	CONSECUTIVO REPORTE EN EL RUP	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION UZ 2023	1.093,69	8, 11, 21	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	4.373,13	50, 51, 53 58, 59	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	1.251,95	32	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2023	528,22	4,6, 9, 11, 12	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS 1587	486,76	108, 145	CUMPLE
CONSORCIO TOM 2	3.266,59	14, 2	CUMPLE
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	3.200,44	15, 18	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION UZ 2023	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2023	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS 1587	CUMPLE
CONSORCIO TOM 2	CUMPLE
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	CUMPLE

RESUMEN EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Una vez revisadas las propuestas que se habilitaron en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se procedió con la evaluación económica teniendo en cuenta los factores establecidos por el Pliego de Condiciones, obteniendo como resultado lo siguiente:

El oferente CONSORCIO ADECUACIONES 2023, en el Formulario No 1 excede el valor de la propuesta económica para el frente de la IEO Carlos Holmes Trujillo Sede Policarpa Salavarrieta, por lo tanto, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Numeral 10. CAUSAL DE RECHAZO literal i. Exceder en la propuesta económica el valor del presupuesto oficial, total y/o por frente de obra o sede educativa.

El oferente CONSORCIO OBRAS 1587, en el Formulario No 1 excede el valor de la propuesta económica para el frente de la IEO Carlos Holmes Trujillo Sede Policarpa Salavarrieta, por lo tanto, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Numeral 10. CAUSAL DE RECHAZO literal i. Exceder en la propuesta económica el valor del presupuesto oficial, total y/o por frente de obra o sede educativa.

El oferente PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS, no presento los APUs en su oferta, por lo cual, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Numeral 10. CAUSAL DE RECHAZO literal d. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los elementos principales para la ejecución de la actividad.

El oferente CONSORCIO EDUCACION UZ 2.023, modifico la descripción de los ítems 4.08 de la Institución Educativa Normal farallones y 4.02 de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a rechazar la oferta económica del oferente CONSORCIO EDUCACION UZ 2.023, de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo contemplada en el Complemento al Pliego de Condiciones así: 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal G Modificar la descripción, las cantidades de obra y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego o en los análisis de precios unitarios.

El oferente CONSORCIO TOM 2, modificó la descripción del ítem en el análisis de precios unitarios del ítem 4.08 denominado "TUBERIA PVC 8-200MM SANI.NOVA". Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a rechazar la oferta económica del oferente CONSORCIO TOM 2, de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo contemplada en el Complemento al Pliego de Condiciones así: 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal G. Modificar la descripción, las cantidades de obra y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego o en los análisis de precios unitarios.

A. PRECIO

(Máximo 45 puntos)

La entidad contratante, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo CUARENTA Y CINCO PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de Evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la audiencia de cierre y apertura de sobres. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM Agosto 25 de 2023: 4.076,90

3. Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación

en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
	(nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial

Nv: Número de veces que se incluye en el presupuesto oficial (PO)

N: Número de ofertas válidas

PO: Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

Pi: Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \quad (45) \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$$

Puntaje i =

$$\text{para valores mayores a } G_{PO} \quad (45) \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$$

Donde

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial

Vi: Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i: Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

P2 = 345.069.933 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS

P3 = 345.898.121 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

Po = 347.514.859

n = 2

nv= 1

Gpo = 346.159.483,28

PUNTAJE EVALUACIÓN - PRECIOS

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	44,899
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	44,986

B. ITEMS REPRESENTATIVO: TRES

(Máximo 10 puntos por cada ítem)

El valor del ítem representativo tendrá una asignación de 10 puntos como máximo cada ítem.

Con el valor del ítem representativo de cada una de las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$I_g = (I_0 \times I_1 \times I_2 \times \dots \times I_n)^{1/(N+1)}$$

I_0 = Valor Oficial del ítem representativo
 N = Numero de propuestas validas
 I_g = Promedio geométrico del ítem

El ítem en cuestión de las propuestas validas será calificados con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 10 - \left[\frac{(I_g - I_{\text{eval}})}{I_g} \right] \times 10$$

Donde: I_{eval} es el ítem a evaluar.

PUNTAJE EVALUACIÓN - ÍTEM REPRESENTATIVO No1

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,942
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	9,693

PUNTAJE EVALUACIÓN - ÍTEM REPRESENTATIVO No2

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,899

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	9,703
----------------------------------	-------

PUNTAJE EVALUACIÓN - ÍTEM REPRESENTATIVO No3

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,949
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	9,696

C. FACTOR CALIDAD (150 puntos)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta **QUINCE PUNTOS**.

Los proponentes para obtener los puntos por este factor, podrán ofrecer lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 15 puntos
Si el proponente ofrece Instalar, NAVE LAM.ENTAMB. CAL.18 BAT, a cambio de NAVE LAM.ENTAMB. CAL.20 BAT, sin costo adicional para la entidad.	15 PUNTOS

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	15,00

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	15,00
----------------------------------	-------

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **DIEZ PUNTOS** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	10,00
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	10,00

EVALUACION DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

OFERENTE	PUNTAJE/ PRECIO	PUNTAJE / ÍTEM 1	PUNTAJE / ÍTEM 2	PUNTAJE / ÍTEM 3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	44,858	9,942	9,899	9,949	10,000	15,000	99,648
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	44,966	9,693	9,703	9,696	10,000	15,000	99,058

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	99,648	1
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	99,058	2

**COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 4143.010.32.1587-2023**



JEIMMY RUIZ BELTRAN
Abogada



CARLOS ALBERTO PEREZ LOPEZ
Administrador de Empresas

(En periodo de Vacaciones)

GERMAN MAURICIO PEÑA PEÑA
Profesional Universitario



JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES
Profesional Universitario



JAMES ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Arquitecto